

6.º Reduce la franquicia a cargo del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas por siniestro en pesetas.

7.º Acepta plenamente el pliego de condiciones, que declara conocer.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Gastos: A cargo del adjudicatario tanto de formalización contrato, como tasas, derechos o impuestos estatales.

Pliego de condiciones: Está a disposición del público durante el plazo de presentación de proposiciones en el Servicio

Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, calle Uruguay, número 17, bajo, en días hábiles y en horario comprendido entre las nueve y las doce horas.

Vigo, 24 de julio de 1979.—El Alcalde.—3.946-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 136.000 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona con números 2.159 de entrada y 459 de registro, del depósito complementario en Aval Bancario de la propiedad de «Banco Central, S. A.», en garantía de «Contagua, S. A.», como fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas de la escritura de contrata para la adquisición de contadores de agua de 13 milímetros tipo JU/BB, durante el año 1977.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 12 de julio de 1979.—El Delegado de Hacienda.—5.145-C.

Recaudaciones de Tributos del Estado

LA PALMA DEL CONDADO

Don Tomás Izquierdo Alvarez, Recaudador de Tributos e Impuestos del Estado en la zona de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en esta zona de Recaudación de Tributos de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los contribuyentes, deudores a la Hacienda Pública, por los conceptos tributivos y cuantías por principal, que a continuación se relacionan:

Contribuyentes y Deudas Tributarias

«Sociedad Ring Service Company A. K.». Domicilio: Hotel «El Rocío Chico», Pl. de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certificado 61/79. Liquidación 665/79. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Importe principal: 798.321 pesetas.

«Terekia Aktiengesellschaft». Domicilio: Hotel «Tierramar», Pl. Matalascañas, Almonte (Huelva). Certificado 58/79. Liquidación 537/79. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Importe principal: 46.500 pesetas.

«Terekia Aktiengesellschaft». Domicilio: Hotel «Tierramar», Pl. Matalascañas, Almonte (Huelva). Certificado 57/79. Liquidación 537/79. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Importe principal: 46.539 pesetas.

«Grieken Co. Inc.». Domicilio: Hotel «Tierramar», Pl. Matalascañas, Almonte (Huelva). Certificado 51/79. Liquidación

119/79. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Importe principal: 6.212 pesetas.

«Sociedad Karanovo Invest, S. A.». Domicilio: Hotel «La Carabela», Pl. Matalascañas, Almonte (Huelva). Certificado 50/79. Liquidación 118/79. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Importe principal: 9.515 pesetas.

«Sociedad Nalti, A. G.». Domicilio: Edificio «El Flamer», Pl. Matalascañas, Almonte (Huelva). Certificado 38/79. Liquidación 101/79. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Importe principal: 5.263 pesetas.

Por el presente se notifica expresamente a los sujetos pasivos relacionados, conforme al artículo 102 del Reglamento General de Recaudación vigente, que el señor Tesorero de Hacienda de esta Provincia, para cumplimiento del artículo 50 del mismo texto, ha dictado con fecha 26 de junio de 1979, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias anteriormente descritas, la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Desconociéndose el domicilio o paradero de los deudores en esta Zona, conforme determina el número 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, publíquese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y, por su condición de extranjeros, en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndoles el efecto, según lo preceptuado, un plazo de ocho días para hacer efectivos los descubiertos, previniéndoles de que de no efectuarlos se procederá al embargo de su bienes sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en los expedientes, por sí o por medio de personas que los representen, y designen en esta Zona personas que reciban las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación de los mismos, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

De conformidad con lo que determina el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el número 4 del artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puedan interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Huelva.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

La Palma del Condado, 11 de julio de 1979.—El Recaudador.—10.278-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Carlos Ruffa y Edgardo Alberto Manrique, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Torremolinos (Málaga), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de mayo de 1979, al conocer del expediente número 309/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de prendas de vestir.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan Carlos Ruffa y Edgardo Alberto Manrique.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Juan Carlos Ruffa, 295.377 pesetas, y a Edgardo Alberto Manrique, 295.377 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio ambas infracciones.

5.º Comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.998-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de J. Manuel Santiago Heredia, con último domicilio en calle Ponce de León, número 53, Algeciras (Cádiz), actualmente haciendo el servicio militar, en el Arsenal de La Carraca, perteneciente a la Zona Marítima del Estrecho, San Fernando (Cádiz), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 31 de agosto de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 283/1979, en el que figura como presunto inculpa-

Lo que se comunica, a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 1 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.662-E.

LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Pascual Vicente González, nacido en Barcelona el 24 de agosto de 1948, hijo de Pascual y de Angeles, con documento nacional de identidad número 36.480.031, expedido en Barcelona el 1 de marzo de 1974, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Sicilia, número 270, inculcado en el expediente número 40/1979, instruido por aprehensión de género de procedencia extranjera, mercancía, valorada en 30.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 7 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 31 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.004-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José Manuel Saavedra Cupeiro, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 51 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 214/79, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don José Manuel Saavedra Cupeiro.

3.º Imponerle la siguiente multa: 1.000 pesetas equivalentes al 200 por 100 del valor.

4.º Declarar que no tiene responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía

de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.203-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Pedro María Ascune y Ramón Arcocha Ascune, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 416/78, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a don Pedro María Ascune y Ramón Arcocha Ascune.

3.º Imponerles la siguiente multa: 565 pesetas a cada uno, equivalentes al 200 por 100 del valor.

4.º Declarar que no tienen responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se les notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúen el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.204-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de doña Doris Marta von de Horts, cuyo último domicilio conocido era en Marbella (Málaga), hotel «Los Monteros», habitación número 95, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de julio de 1979, al conocer del expediente número 160/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en el apartado 1 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 del citado texto legal.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autor, a doña Doris Marta Von de Horts, y en concepto de encubridor, sin sanción a doña Eleonore Austerer; por lo que se refiere a la primera de las infracciones

y a doña Eleonore Austerer, en concepto de autor por lo que se refiere a la segunda de las infracciones estimadas.

3.º Declarar que concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La agravante 7.ª del artículo 18 de la vigente Ley de Contrabando, únicamente en la responsable doña Eleonore Austerer.

4.º Imponerle la multa siguiente:

Primera infracción: A doña Doris Marta von de Horts, cuarenta y ocho mil ochocientas cuarenta y dos (48.842) pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de la base sancionable que le resulta aplicable.

Segunda infracción: A doña Eleonore Austerer, treinta y nueve mil noventa y una (39.091) pesetas, equivalente a 3,34 veces el valor de los géneros constitutivos del cuerpo de la segunda de las infracciones.

5.º Declarar el comiso de todos los géneros constitutivos de la materia de ambas infracciones.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.280-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Romero, cuyo último domicilio conocido era en Gibraltar, 74 Marvet Lane, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de julio de 1979, al conocer del expediente número 374/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de Contrabando de menor cuantía, comprendidas en los apartados 1 y 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con los casos, 1.º y 3.º de los artículos 13 y 11, respectivamente, de la vigente Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Romero.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A don Francisco Romero, ciento veintiuna mil ochocientas noventa y ocho (121.898) pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede

interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Málaga, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.281-E.

VALLADOLID

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, y en su sesión del día 16 de julio de 1979, al conocer del expediente número 14/79, instruido por la aprehensión de un vehículo extranjero marca «Toyota», tipo Corona, carente de placas de matrícula y de número de bastidor, hallado al parecer abandonado en el kilómetro 115,7 de la carretera de Burgos a Portugal, ha dictado el siguiente fallo:

Declarar el hecho que motiva el expediente constitutivo de una infracción de contrabando de mayor cuantía a la Renta de Aduanas, comprendida en el apartado 1.º del artículo 13 de la Ley de esta Jurisdicción de 16 de julio de 1964, en relación con el artículo 6.º, por su cuantía, de la que es desconocida la identidad de la persona responsable de ella; asimismo, declarar el comiso del vehículo afecto al expediente, al que deberá dársele el destino reglamentario de venta, y haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se hace público para conocimiento de los interesados, los cuales, contra dicho fallo, pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto.

Valladolid, 17 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente.—10.220-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2618/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 46.853.

Solicitante: «Electra Bedón, S. A.».

Instalación: Línea eléctrica aérea para 20 KV. de tensión, doble circuito trifásico, conductor LA-110, aislamiento suspendido, apoyos metálicos, longitud 870 metros.

Emplazamiento: Cabañaquinta, término municipal de Aller.

Objeto: Modificación del trazado de la línea actual «Cabañaquinta-Collanzo».

Oviedo, 5 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—2.847-D.

SEVILLA

Sección de Minas

Solicitud de la concesión directa de explotación minera que se cita

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número: 7.243. Nombre: «Pozo de la Bujea». Mineral: Caliza. Cuadrículas: 2. Término municipal: Estepa.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla 18 de junio de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo Argüelles.

TERUEL

Autorización administrativa para las instalaciones auxiliares de la Red de Transporte Básico entre Barcelona, Valencia y Vizcaya

A los efectos previstos en el artículo 9 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, S. A.».

Objeto de la petición: Construcción de las instalaciones auxiliares del gasoducto Barcelona-Valencia-Vizcaya, en la provincia de Teruel, de acuerdo con el proyecto presentado.

Emplazamiento: En el término municipal de Castelnou se ubicará la posición 20, que consta de trampa de rasadores TE-1 con derivación.

En el término municipal de Azaila se ubicará la posición 21, que consta de válvulas de derivación de la conducción y estación de regulación y medida TE-2 para alimentación a «Foret».

Presupuesto: 38.729.297 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación del Ministerio de Industria y Energía de Teruel, sita en la plaza del general Varela, número 5, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Teruel, 17 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—3.036-D.

TOLEDO

Sección de Minas

Solicitud del permiso de investigación minera que se cita

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 3.386. Nombre: «Mari Carmen Tercera». Mineral: Cuarzo. Cuadrículas: 65. Términos municipales: Aldeancho de Escalona, Paredes de Escalona, Escalona y Almorox.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 22 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Francisco Fernández Pacheco.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Peticionario: «Bodega Cooperativa de Vilafranca del Penedés».

Industria: Elaboración de vinos y espumosos de cava.

Localidad: Vilafranca del Penedés.

Objeto: Ampliación.

Elementos de trabajo: Ocho depósitos cilíndricos verticales, cap. de 120.000 ls. c/u., de acero inox. Instalación eléctrica.

Capital de la ampliación: 11.974.000 pesetas.

Materias primas necesarias para la marcha normal de la industria: Uva, 6.100.000 kilogramos; botellas, 60.000 unidades.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en estas oficinas (Roberto Bassas, 24) las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 24 de mayo de 1979.—El Jefe provincial de I. C. A.—2.256-D.

MINISTERIO DE CULTURA

Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos

Información pública en la tramitación del expediente de declaración de conjunto histórico-artístico de la colonia «Cruz del Rayo», en Madrid

Por la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos se anuncia que se encuentra en tramitación el expediente de declaración de conjunto histórico-artístico de la colonia «Cruz del Rayo», en Madrid, según delimitación que figura en el plano unido al expediente.

Los interesados pueden examinar el expediente y acudir lo que estimaren procedente en el plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el artículo 87,2, de la Ley de Procedimiento Administrativo, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución.

A tal fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en el Servicio de Inventario General del Patrimonio Cultural, calle de Alfonso XII, 28, de Madrid (Casón del Buen Retiro), de diez a trece horas, durante el plazo señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1979.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

FONDO PARA LA INVESTIGACION ECONOMICA Y SOCIAL DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORRO

La Confederación Española de Cajas de Ahorro, a través del Fondo para la Investigación Económica y Social, ha decidido convocar concurso público de adjudicación de becas de estudios para Licenciados de las Facultades de Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Económicas y Empresariales, de conformidad con las siguientes bases:

1.ª Se anuncia concurso público entre postgraduados para participar en un ciclo de formación que impartirá el Fondo para la Investigación Económica y Social.

2.ª Podrán concurrir al concurso los Licenciados de las Facultades de Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Económicas y Empresariales que hayan finalizado sus estudios en un plazo no superior a tres años anteriores, a contar desde la publicación de la presente convocatoria y que sean de nacionalidad española.

3.ª La cuantía de la beca será de pesetas 250.000 y se hará efectiva de la forma en que determine el Fondo para la Investigación Económica y Social.

4.ª Las solicitudes de concesión de becas se harán constar en instancia dirigida al Director general del Fondo para la Investigación Económica y Social, en la que figurarán nombre, apellidos, edad y domicilio del aspirante, así como el sometimiento expreso a estas bases.

Con la instancia habrán de presentarse los siguientes documentos:

1. Currículum vitae.
2. Expediente académico.
3. Documentación acreditativa de los méritos que, en su caso, se aleguen.
4. Dos cartas de presentación del becaario de Profesores numerarios de la Facultad o Facultades en que se haya realizado sus estudios.

Las instancias y restantes documentos habrán de presentarse en las oficinas del Fondo para la Investigación Económica y Social, calle Padre Damián, 48, Madrid-16, antes de las trece horas del día 1 de noviembre de 1979.

5.ª La concesión de las becas se realizará por el Fondo para la Investigación Económica y Social, valorando los méritos alegados y tras la realización de las siguientes pruebas:

1. Traducción directa, sin diccionario, de un texto de inglés, francés, alemán o italiano, a elección del aspirante.

2. Realización de un comentario sobre un texto de carácter jurídico, económico o sociológico, de conformidad con su titulación académica.

3. Una entrevista con un comité de selección designado por el Fondo para la Investigación Económica y Social.

6.ª Para la práctica de las pruebas a que se refiere la base anterior, los aspirantes seleccionados serán convocados oportunamente en el lugar, día y hora que fije el Fondo para la Investigación Económica y Social.

7.ª La resolución del concurso, que será plenamente discrecional por parte del Fondo para la Investigación Económica y Social, y no susceptible de reclamación alguna, se notificará directamente a los seleccionados.

8.ª Los beneficiarios de estas becas se comprometen a seguir el plan de estudios y tareas complementarias que fije el Fondo para la Investigación Económica y Social, que asimismo designará la persona que, en calidad de tutor, dirigirá la formación y estudios del becaario.

9.ª Trimestralmente, el tutor presentará a la Dirección General del Fondo

para la Investigación Económica y Social un informe sobre el aprovechamiento de los becaarios. A la vista de dichos informes se podrá suspender el disfrute de

la beca a los beneficiarios cuyo nivel de aprovechamiento se considere insuficiente.

Madrid, 30 de julio de 1979.—5.169-C.

FONTECILLA, S. A.

Sociedad de inversión mobiliaria

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería	...	475.913,27	Capital desembolsado	...	200.000.000,00
Cartera de valores	...	130.752.072,11	Reservas y fondos	...	18.372.409,45
Deudores	...	22.868.576,00	Acreeedores	...	23.165.523,50
Inmovilizados intangibles	...	2.973.069,00			
Resultados del ejercicio	...	46.725.483,67			
Total		203.793.114,05	Total		203.793.114,05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida en venta valores	...	48.309.194,52	Beneficio en venta valores	...	301.200,00
Otros gastos	...	395.950,36	Cupones y dividendos de la Cartera	...	1.675.189,20
			Intereses bancarios	...	3.272,01
			Resultados del ejercicio	...	46.725.483,67
Total		48.705.144,88	Total		48.705.144,88

Balance de Cartera de títulos al 31 de diciembre de 1978

Grupo de valores	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Banco	200.000	1.656.036,00	794.374,00
Sociedades de inversión mobiliaria	22.203.500	81.100.655,20	60.694.261,95
Otras financieras	6.813.000	47.995.380,91	20.719.280,00
Total	29.216.500	130.752.072,11	82.207.915,95

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

Clase de valores	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Financieras Agrupadas	3.565.500	24.305.402,86	14.404.620,00
Compañía Mobiliaria, S. A.	6.523.000	27.294.949,50	7.159.320,00
Mallorca Valores, S. A.	6.945.500	30.824.268,20	32.088.210,00
Cartgrin, S. A.	6.735.000	22.981.437,50	21.446.731,95
Inversora Mobiliaria, S. A.	2.858.500	23.582.916,25	6.174.360,00
Total	28.627.500	128.968.974,11	81.273.241,95

Valencia, 25 de junio de 1979.—El Secretario, Salvador Deusa Pellicer.—4.576-C.

UNINCA, S. A.

Balance de situación al día 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos	...	11.079.115,16	Capital social	...	200.000.000,00
Valores mobiliarios	...	289.615.028,00	Reserva legal	...	29.228.000,00
Deudores por venta de valores	...	27.855.336,00	Fondo de fluctuación de valores	...	58.456.000,00
Deudores varios	...	439.875,46	Reserva voluntaria	...	28.000.000,00
Gastos de constitución	...	357.607,00	Acreeedores por compras de valores	...	8.950.160,00
			Pérdidas y Ganancias	...	6.812.601,62
Total		329.446.761,62	Total		329.446.761,62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al día 31 de diciembre de 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	...	774.481,79	Cupones y dividendos de la Cartera	...	9.930.708,60
Pérdidas en ventas de valores	...	3.546.176,00	Beneficios en ventas de valores	...	8.784,00
Amortización: Gastos de constitución	...	357.607,00	Beneficios en ventas de derechos de suscripción	...	1.082.494,00
Beneficios del ejercicio	...	6.757.935,59	Primas de asistencia a Juntas generales	...	74.809,46
			Intereses bancarios	...	359.404,12
Total		11.438.200,38	Total		11.438.200,38

Cartera de valores mobiliarios al día 31 de diciembre de 1978

Clase de valor	Nominal	Valor contable en balance	Valor efectivo a 31 ^o XII-78
Acciones cotizadas:			
Pesca	9.964.500	15.240.588	2.391.480
Alimentación	113.000	276.584	153.380
Textiles	1.168.000	1.608.748	566.480
Papeles y artes gráficas	2.629.000	6.019.597	1.023.100
Petróleos	1.423.000	3.851.363	3.116.250
Químicas	2.850.000	5.284.251	1.232.700
Materia de construcción	2.444.500	5.463.430	5.694.020
Mat. y maq. no eléctrica	781.500	989.739	475.500
Mat. y maq. eléctrica	2.200.000	6.856.369	7.290.000
Automóviles y maq. agrícola	4.073.000	9.342.282	4.165.050
Constructoras	3.928.000	8.774.768	1.984.000
Inmobiliarias	48.739.000	80.484.060	68.686.795
Agua y gas	2.762.000	5.278.021	1.727.280
Electricidad	56.312.000	71.339.428	34.692.989
Transportes urbanos	1.000.000	1.583.540	500.000
Servicios comerciales	249.000	704.447	107.070
Bancos	6.575.500	32.138.359	15.637.760
Sociedades de inversión mobiliaria	3.968.000	5.987.690	4.289.595
Seguros y capitalización	800.000	2.251.730	1.016.000
Acciones no cotizadas:			
Bancos	1.740.000	5.168.449	10.527.000
Obligaciones cotizadas:			
Alimentación	3.000.000	2.850.000	1.770.000
Químicas	856.000	820.580	645.000
Mat. y const.	2.215.000	2.153.405	1.907.500
Inmobiliarias	14.000.000	14.000.000	16.800.000
Agua y gas	661.000	667.610	654.390
Total	172.452.000	289.615.028	187.196.329

Valores mobiliarios en cartera con inversión superior al 5 por 100

Pesca	9.964.500	15.240.588	2.391.480
Edificadora Española	32.093.000	52.104.194	30.342.450
Inmobiliaria Norte Sur	13.470.000	25.812.209	37.548.000
Fecsa	15.168.000	19.922.850	9.249.620

Madrid, 28 de junio de 1979.—4.595-C.

MAQUINARIA Y UTENSILIOS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los vigentes Estatutos de la Compañía y disposiciones legales vigentes se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 8 de septiembre, a las diez horas, en el domicilio social, sito en Castellón de la Plana, calle Borriol, número 9, con arreglo al siguiente orden del día:

- A) Ampliación del capital social, mediante la emisión y suscripción de nuevas acciones. Y consecuentemente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, y adición, en su caso, de las disposiciones transitorias correspondientes.
- B) Y aprobación del Acta por la Junta.

De no quedar constituida la Junta por falta de quórum en esta primera convocatoria queda convocada para el siguiente día, a la misma hora y lugar.

Castellón, 31 de julio de 1979.—El Administrador único, Juan José Izquierdo Burdeus.—3.094-D.

HOGARES POPULARES IBERICOS, S. A.

(En liquidación)

La Junta universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 1979, acordó por unanimidad la disolución de la Compañía, el nombramiento de liquidadores y la apertura del periodo de liquidación de la misma.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 1979.—El Presidente de la Junta, Joaquín Sánchez-Gómez Lacasa.—5.163-C.

COMPANÍA ADRIÁTICA DE SEGUROS

Situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	1.106.850	Cuenta con la Casa Central	265.465.295
Bancos	353.709.888	Reservas patrimoniales	1.255.231.640
Efectos comerciales	59.481.189	Reservas técnicas legales de seguro directo	2.305.917.235
Valores mobiliarios	586.175.472	Provisiones	19.423.047
Inmuebles	1.832.458.198	Reaseguro aceptado. Reserva y saldos pasivos	245.586.161
Anticipos sobre pólizas vida	9.120.254	Reaseguro cedido: Saldos pasivos	260.791.392
Delegaciones y Agencias	276.999.565	Delegaciones y Agencias	30.241.804
Recibos pendientes de cobro	189.586.500	Coaseguradores	20.426.230
Coaseguradores	54.632.469	Acreedores diversos	100.524.685
Reaseguro aceptado: Saldos activos	64.421.555	Otras cuentas del Pasivo	1.614.170
Reaseguro cedido: Reservas y saldos activos	1.001.444.711	Beneficios del ejercicio	1.070.213
Deudores diversos	32.095.894		
Rentas e intereses pendientes de cobro	11.947.847		
Fianzas y depósitos	19.870.364		
Mobiliario, instalaciones y máquinas	11.147.041		
Vehículos	539.351		
Otras cuentas del Activo	1.434.725		
	4.506.291.872		4.506.291.872

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos	2.880.436	Producto de los fondos invertidos	1.108.181
Amortizaciones	3.433.501	Beneficios por realizaciones y cambios	138.219
Otros adeudos	—	Otros abonos	11.465.253
Saldos deudores de los Ramos:		Saldos acreedores de los Ramos:	
Autos obligatorio	18.425.369	Accidentes individuales	20.444.409
Autos voluntario	27.385.685	Responsabilidad civil	12.368.419
Robo	1.545.633	Cristales	445.655
Transportes	1.390.465	Incendios	872.905
Otros Ramos	14.097.497	Pedrisco	6.390.641
	62.844.649	Vida	16.795.117
Beneficios del ejercicio	1.070.213		
	70.028.799		57.317.146
			70.028.799

Madrid, 10 de julio de 1979.—Compañía Adriática de Seguros.—4.572-C.

**CONSTRUCTORA INMOBILIARIA
BETERE, S. A.**

Reducción del capital social

Conforme al acuerdo tomado el día 19 de junio del presente año en la Junta general extraordinaria celebrada en Salamanca dicho día, en el domicilio social (calle Pérez Almeida, número 9, 3.º), se aprobó lo siguiente:

1. Reducir el capital social en 15 millones de pesetas. Efectuar la citada reducción sobre los títulos de la última ampliación de capital.

2. Que dicha disminución, conforme a lo citado en el punto anterior, se haga recaer sobre los siguientes números de acciones:

- 1.201 al 1.500
- 1.601 al 1.900
- 2.001 al 2.300
- 2.401 al 2.700
- 2.801 al 3.100

3. Que el señor Presidente del Consejo queda autorizado para llevar a término la misma.

Salamanca, 19 de junio de 1979.—2.849-D.
2.ª 9-8-1979

INMOBILIARIA ALYBE, S. A.

MADRID

Domicilio social: Calle Miguel Aredondo, 4

Se pone en público conocimiento, en cumplimiento de lo que establece la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que en Junta general y universal de esta Sociedad, celebrada el 20 de julio de 1979, con asistencia del total capital social y por unanimidad, se ha acordado proceder a la disolución de la misma, acogiendo a los beneficios de la disposición transitoria 3.ª de la Ley 48/1978, de 8 de septiembre, y Orden de 12 de junio de 1979.

Madrid, 27 de julio de 1979.—El Consejero-Secretario, Carlos Bernal.—5.002-4.

URALITA S. A.

Pago de intereses de obligaciones hipotecarias, emisión de 10 de septiembre de 1976

A partir del 10 de septiembre próximo se procederá al pago del cupón número 6, a razón de 2.187,50 pesetas líquidas.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 31 de julio de 1979.—El Secretario general, José I. Fernández-España López-Rua.—5.185-C.

URALITA S. A.

Amortización de obligaciones hipotecarias, emisión de 10 de septiembre de 1976

Verificado el día 10 de marzo del corriente año el primer sorteo para el reembolso de las obligaciones hipotecarias emisión 1976, han resultado amortizadas 938 obligaciones, cuya numeración a continuación se detalla: 939 al 1.876, ambas inclusive.

A partir del 10 de septiembre próximo se procederá al reembolso del valor nominal de estas obligaciones amortizadas cuyo importe es de 50.000 pesetas.

Los títulos deberán llevar adherido el cupón número 7 y siguientes.

El pago se efectuará en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 31 de julio de 1979.—El Secretario general, José I. Fernández-España López-Rua.—5.186-C.

CARTEX, SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

Número 344

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	97.175.903,82	Capital	700.000.000,00
Cartera de valores	680.755.515,94	Reservas y fondos	12.780.078,51
Deudores	3.658.528,34	Acreeedores	2.005.453,84
		Resultados del ejercicio	46.802.415,75
	761.587.948,10		761.587.948,10

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1978

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	1.317.572,53	Cupones y dividendos de la Cartera	37.453.387,04
Resultado del ejercicio	46.802.415,75	Intereses bancarios	788.464,25
		Primas de asistencia a Juntas. Resultados en venta de valores	123.840,97
		Intereses de certificados de depósito	889.292,42
	48.119.988,28		8.865.003,60
			48.119.988,28

Resumen de la relación de valores de la Sociedad al 31 de diciembre de 1978

Actividad	Valor nominal	Valor de adquisición	Valor efectivo según cambio medio diciembre
Bancos	38.558.250	94.222.618,35	94.571.820,63
Eléctricas	40.157.000	25.263.891,03	24.747.069,18
Agricultura y alimentación	11.019.500	13.104.135,85	12.051.243,05
Comercio	1.492.000	757.094,52	643.188,00
Cementos, construcción, inmobiliarias	112.943.500	185.181.578,31	183.627.787,09
Monopolios	2.528.500	5.420.340,20	5.570.912,38
Papeleras	3.981.000	2.987.835,50	2.972.453,46
Químicas y textiles	178.197.500	165.886.783,40	159.970.104,60
Siderúrgicas, construcciones mecánicas	36.907.000	28.171.505,88	26.163.866,33
Industria automóvil	4.277.000	6.073.340,00	8.030.142,30
Renta fija	40.182.000	35.708.392,90	35.645.398,75
Certificados de depósito	100.000.000	100.000.000,00	100.000.000,00
	568.213.250	660.755.515,95	651.993.765,77

Valores con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera

Banco Exterior de España	26.499.500	69.900.381,10	70.621.167,50
Cementos Noroeste, S. A.	103.950.000	159.300.540,00	174.031.389,00
C. E. P. S. A.	44.328.500	174.748.644,00	72.133.240,76
Unión Explosivos Río Tinto	95.899.500	51.919.389,30	50.474.783,84
Petroliber, S. A.	30.171.500	33.782.080,00	33.782.080,00
Banco Exterior de España C. D.	100.000.000	100.000.000,00	100.000.000,00

Madrid, 4 de julio de 1979.—4.599-C.

INVERCAP, S. A.

Compañía Española de Inversión Mobiliaria

Balance de situación al día 31 de diciembre de 1978

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	5.873.508,20	Capital social	200.000.000,00
Cartera de valores mobiliarios	244.717.073,92	Reserva legal	13.160.000,00
Gastos de constitución	1.118.000,00	Fondo fluctuación valores	26.320.000,00
		Reserva voluntaria	6.000.000,00
		Pérdidas y Ganancias	6.028.562,12
Total Activo	251.508.582,12	Total Pasivo	251.508.582,12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al día 31 de diciembre de 1978

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	1.280.355,46	Cupones y dividendos de la Cartera	7.589.638,93
Pérdidas en venta de valores	3.615.572,02	Beneficios en ventas de valores	726.237,52
Amortizaciones: Gastos de constitución	373.000,00	Beneficios en ventas de derechos de suscripción	2.792.284,76
Beneficios del ejercicio	5.928.117,75	Primas de asistencia a Juntas generales	38.619,29
		Intereses bancarios	48.284,73
Total Debe	11.195.045,23	Total Haber	11.195.045,23

Cartera de valores mobiliarios al día 31 de diciembre de 1978

Clase de valor	Nominal	Valor contable en balance	Valor efectivo a 31-XII-78
Acciones cotizadas:			
Pesca	8.070.000	10.038.199,50	1.611.000
Extractivas	627.600	1.074.068,82	564.840
Textil	300.000	284.042,33	145.500
Papel y artes gráficas	2.865.000	6.830.575,22	1.142.340
Químicas	2.489.000	8.924.933,40	2.245.295
Materiales y construcción	4.211.000	9.758.931,15	8.204.990
Metálicas básicas	1.781.000	5.106.884,11	5.227.280
Materiales y maq. no eléctrica	3.137.000	2.279.940,39	1.594.505
Automóviles y maq. agrícola	1.200.000	1.355.959,25	840.000
Inmobiliarias y otras constructoras	39.782.000	70.479.198,90	52.423.000
Electricidad	40.274.000	53.734.485,82	24.814.228
Bancos	7.119.000	33.253.434,64	17.803.815
Sociedades de inversión mobiliaria	2.000.000	4.100.000,00	1.120.000
Acciones no cotizadas:			
Papel y artes gráficas	750.000	750.000,00	750.000
Bancos	2.048.000	5.290.299,39	12.390.400
Seguros y capitalización	11.750.000	8.956.120,00	8.956.120
Obligaciones cotizadas:			
Inmobiliarias y otras constructoras	20.000.000	20.000.000,00	24.000.000
Obligaciones no cotizadas:			
Inmobiliarias y otras constructoras	2.500.000	2.500.000,00	2.500.000
Total	148.911.600	244.717.073,92	166.333.293
Valores mobiliarios en Cartera con una inversión superior al 5 por 100			
Edificadora Española	30.782.000	53.037.408,90	29.103.000
Inmobiliarias Norte Sur	8.000.000	16.455.440,00	22.300.000
Fecsa	13.784.000	18.202.676,21	8.438.205
Hca. Española	13.137.000	17.234.277,82	8.194.210
Inmobiliaria Norte Sur, oblig.	20.000.000	20.000.000,00	24.000.000

Madrid, 15 de junio de 1979.—Carlos Martín de Vidales Pérez, Director Gerente.—4.598-C.

ARGON, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, con intervención del Letrado asesor de la misma, a los efectos prevenidos por el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, y conforme a lo dispuesto por los Estatutos sociales de la Sociedad y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el día 20 de septiembre de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en la planta 12 de la casa número 4 de la calle de Orense en Madrid, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital y condiciones de la misma.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o resguardo del establecimiento bancario en que las mismas estuvieran depositadas, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, en la Caja del domicilio social (Orense, número 11, quinta planta) en Madrid, donde les será entregada la tarjeta de admisión.

Con arreglo al artículo 11 de los Estatutos sociales, los señores accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, pudiendo conceder la representación mediante notificación en la propia tarjeta de admisión.

Madrid, 30 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.187-C.

CONSTRUCTORA ROYES, S. A.

Convocatoria a junta general ordinaria

Por la presente se convoca a los accionistas de esta Sociedad para que asistan a la Junta general ordinaria, a celebrar en Madrid, calle de los Hermanos Becquer, número 4, piso 5.º, el día 18 de septiembre de 1979, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 19, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de los balances de verificación correspondientes al período de 28 de febrero de 1966 al 31 de diciembre de 1978, y de la Memoria, balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978.
2. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
3. Ruegos y preguntas.
4. Aprobación del acta.

Podrán asistir a la reunión los accionistas que acrediten, mediante certificación expedida con posterioridad a la publicación de este anuncio, haber depositado sus acciones en una Institución de crédito.

Madrid, 30 de julio de 1979.—El Consejo Delegado, José Alcaraz Aracil.—5.199-C.

PROMOTORA BILBAINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S. A.

(PROBISA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta

Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en septiembre en el domicilio social de Bilbao, calle San Vicente, sin número, edificio Albia II, el día 12, en primera convocatoria, a las trece horas del día, y, caso de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día, 13, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Proceder a la disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1979, aclaratoria de la anterior, con aprobación, en su caso, de los conceptos determinados en la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas; nombramiento de liquidador o liquidadores y otorgamiento de facultades a los mismos.

2.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 2 de agosto de 1979.—El Administrador.—3.110-D.

PARQUES RESIDENCIALES EL ABRA-ZUGATZARTE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en septiembre en el domicilio social de calle San Vicente, s/n, edificio Albia II, el día 12, en primera convocatoria, a las dieciocho horas del día, y, caso de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día, 13, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Proceder a la disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1979, aclaratoria de la anterior, con aprobación, en su caso, de los conceptos determinados en la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas; nombramiento de liquidador o liquidadores y otorgamiento de facultades a los mismos.

2.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 2 de agosto de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.108-D.

ALBIA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en septiembre en el domicilio social de Bilbao, San Vicente, s/n, edificio Albia II, el día 12, en primera convocatoria, a las once horas del día, y, caso de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día, 13, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Proceder a la disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1979 aclaratoria de la anterior, con aprobación, en su caso, de los conceptos determinados en la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas; nombramiento de liqui-

dador o liquidadores y otorgamiento de facultades a los mismos.

2.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 2 de agosto de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.109-D.

FIBRANSA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en el domicilio social, Algarbes, 10, Barcelona, para el día 4 de septiembre de 1979, y a las cinco horas de la tarde, en primera convocatoria, y, si menester fuere, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, siendo el orden del día:

1.º Tomar acuerdos sobre la disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 150 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y al amparo de lo que previene la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y disposiciones posteriores concordantes.

2.º Aprobación, en su caso, del balance final de la Sociedad.

3.º Nombramiento, en su caso, de liquidador o liquidadores.

4.º Acuerdos conexos y complementarios, precisos para la ejecución de los tomados por la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales a efectos de su concurrencia a la Junta convocada.

Barcelona, 2 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.398-C.

LA ESTRELLA ELECTRO-HARINERA, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

Disolución

Se hace público que la Sociedad «La Estrella Electro-Harinera, S. L.», domiciliada en Agudo (Ciudad Real), ha adoptado el acuerdo de su disolución, acogiéndose a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en la Junta general de socios, celebrada el día 4 de agosto de 1979.

Agudo, 8 de agosto de 1979.—Un Liquidador.—5.423-C.

PERFUMERIA FLORALIA, S. A.

Anuncio de disolución

La Junta universal de accionistas de «Perfumería Floralia, S. A.», que tuvo lugar el día 1 de agosto de 1979, en el domicilio social de la Empresa, situado en

Alcalá de Henares, carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 29, fábrica de Perfumería Gal, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Acuerdo de disolución.

Proceder a la disolución y extinción de la Sociedad, acogiéndose a lo señalado en la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y lo dispuesto en la Orden de 12 de junio de 1979.

2.º Aprobación del balance de liquidación.

Aprobar el balance de liquidación que a continuación se detalla:

	Pesetas
Activo:	
Efectivo	200.000,00
Deudores	15.926.123,33
Inversiones mobiliarias	829.497,20
Marcas	864.068,70
Total Activo	17.619.689,23

Pasivo:

Capital	500.000,00
Reserva legal	100.000,00
Reserva especial	56.000,00
Reserva estatutaria	50.000,00
Reserva voluntaria	10.670.000,00
Regularización Decreto - ley 12/1973	5.255.204,30
Cuenta actualización valores (Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979)	225.497,20
Remanente	19.684,03
Previsión impuestos	71.091,60
Pérdidas y ganancias	672.212,10
Total Pasivo	17.619.689,23

3.º Publicación del acuerdo y balance.

A tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, publicar el acuerdo de disolución y el balance de liquidación en la forma establecida por dicha Ley.

Alcalá de Henares, 2 de agosto de 1979. El Liquidador.—5.396-C.

SOCIEDAD HIGUERON, S. A.

El día 1 de agosto de 1979 la Sociedad «Higuerón, S. A.», domiciliada en La Línea de la Concepción, carretera nacional 340, kilómetro 126, constituida en Algeciras ante el Notario don José María Lucena Conde, acordó, en la Junta universal, proceder a su disolución, aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo real:	
Terrenos	101.107.062,24
Suma activo real	101.107.062,24
Pasivo exigible:	
Acreedores:	
La Alcaide, S. A.	5.212.453,00
Inmob. Urbis, S. A.	8.792.995,00
Suma pasivo exigible	14.005.448,00
Capital líquido	87.101.614,24

Cádiz, 8 de agosto de 1979.—5.414-C.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA LINENSE, SOCIEDAD ANONIMA

El día 1 de agosto de 1979 la Sociedad «Constructora Linense, S. A.» (COLINSA), domiciliada en La Línea de la Concepción, carretera nacional 340, kilómetro 126, constituida en Algeciras ante el Notario don José María Lucena Conde, acordó, en Junta universal, proceder a su disolución, aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo real:	
Terrenos y Urbanizaciones	36.072.288,74
Complejo hotelero	5.516.887,79
Bienes de equipo	1.275.195,40
Suma activo real	42.864.371,93
Pasivo exigible:	
Acreedores:	
La Alcaide, S. A.	2.866.735,53
Inmob. Urbis, S. A.	2.254.549,99
Suma pasivo exigible	5.121.285,52
Capital líquido	37.743.086,41

Cádiz, 8 de agosto de 1979.—5.413-C.

<p>ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES: Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00 (2 líneas) 446 61 00 MADRID-10</p>	<h2 style="margin: 0;">GACETA DE MADRID</h2> <h3 style="margin: 0;">BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO</h3>	<p>Ejemplar 17,00 ptas Suscripción anual: España 5.100,00 ptas. España, Avión 5.600,00 ptas. Extranjero 8.500,00 ptas</p>
--	---	---

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II,
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
-
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.